



Observaciones Preliminares de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, Margaret Satterthwaite, al final de su visita oficial a Chile (9 de agosto de 2024)

El sistema judicial de Chile es lo suficientemente fuerte como para adoptar las reformas que necesita

Chile ha desarrollado un sistema de justicia ampliamente reconocido por sus fuertes instituciones. Tuve la suerte de ser testigo de primera fuente de dicha fortaleza durante mi visita y en las numerosas conversaciones que sostuve con distintos interlocutores. Los jueces me indicaron que gozan de un encomiable nivel de independencia en su labor diaria, con una mínima interferencia política. En el Centro de Justicia pude comprobar los cuantiosos recursos que Chile ha invertido en la modernización de su infraestructura judicial penal. He oído que el sistema judicial de Chile se ha digitalizado, con un portal web que brinda acceso a información y a los procedimientos, además de permitir procedimientos virtuales en zonas remotas. Me impresionó la labor profesional realizada por la Defensoría Penal Pública y el compromiso de los defensores. También descubrí que Chile tiene un recurso eficaz en su Academia Judicial, que permite a los candidatos judiciales meritorios dedicarse a prepararse a tiempo completo para esta importante carrera.

Hay que celebrar estos éxitos que se deben en gran medida al trabajo que ha realizado Chile para superar el legado de la dictadura militar estableciendo un sólido marco institucional y jurídico. Sin embargo, cabe preguntarse si estas sólidas instituciones chilenas ofrecen justicia a todos en igualdad de condiciones.

Durante mi visita, conversé con grupos en situaciones de vulnerabilidad y con organizaciones que trabajan con ellos, como los pobladores que habitan en viviendas inseguras, los ancianos, las personas LGBT, las personas afrodescendientes y las personas con discapacidad. Me informaron de que estos grupos experimentan importantes dificultades para acceder a la justicia para la resolución de problemas comunes, como buscar protección frente a la violencia familiar, acceder a servicios para niños, niñas y adolescentes con discapacidades y obtener una vivienda segura. Para algunos grupos, los problemas son graves: los inmigrantes se enfrentan a la separación familiar cuando no pueden pagar u obtener asistencia jurídica, y las víctimas de la dictadura soportan largos procesos judiciales para obtener recursos básicos. A un nivel más profundo, los pueblos indígenas de Chile carecen de reconocimiento en la Constitución y se enfrentan a retos fundamentales en relación con sus tierras y territorios; muchos no ven la forma de hacer valer sus derechos humanos básicos a través del sistema legal.

Sin embargo, estos problemas no se limitan a los más vulnerables. Chile es una sociedad desigual: El 1 % de la población posee el 49,6 % de la riqueza. Y las investigaciones demuestran que la "clase media empobrecida" también presenta dificultades para obtener asistencia jurídica, ya que no reúne los requisitos para recibir asistencia jurídica gratuita y a menudo no puede permitirse el elevado costo de un abogado privado.

Mis interlocutores, entre ellos varios jueces, también me han señalado que existe una justicia para ricos y otra para pobres, y que las experiencias de los usuarios de la justicia dependen de sus medios económicos, su clase social y sus conexiones. Me dijeron que los ricos se benefician de un sistema judicial eficaz que

permite la tramitación acelerada de sus causas hasta evitar de penas de cárcel, mientras que los menos afortunados se ven atrapados en largos procedimientos y reciben penas más duras. Esta experiencia diferenciada se agrava cuando las dificultades económicas se entrecruzan con la discriminación, y los perfiles raciales obstaculizan el trato justo a las comunidades de pueblos indígenas, migrantes y afrodescendientes.

Muchos de estos asuntos resonaron en el estallido social de 2019-2020, encapsulado en el lema "no son 30 pesos, son 30 años". Chile inició un proceso de reforma constitucional buscando una salida ante el profundo descontento. Se realizaron dos esfuerzos distintos para abordar los asuntos más difíciles. Aunque ambos proyectos constitucionales fueron rechazados, dejando en vigor la Constitución de la época de Pinochet, no se produjo ni conflicto ni caos. En cambio, ciertos diagnósticos que se habían discutido durante mucho tiempo se convirtieron en objeto de nueva atención: la sensación de abandono de los pobres y de la "clase media empobrecida" de Chile, los agravios históricos y los derechos internacionalmente reconocidos de los Pueblos Indígenas de Chile y, lo que es más relevante para este mandato, los riesgos de los poderes y supervisión centralizados de la Corte Suprema.

El rol de la Corte Suprema en la sociedad chilena y su sistema jurídico ha captado especialmente la atención pública a la luz de las acusaciones de tráfico de influencias en los nombramientos para la Corte Suprema y la Fiscalía General. A medida que han ido apareciendo detalles de estas acusaciones, se ha intensificado el escepticismo público y se ha trazado un panorama inquietante de un poder judicial en el que las consideraciones políticas o personales pueden eclipsar los nombramientos basados en el mérito.

Creo que estos problemas pueden resolverse: Las instituciones chilenas son sólidas, el país cuenta con abundantes recursos y los chilenos quieren encontrar formas de avanzar. Observé un amplio acuerdo sobre la necesidad de una reforma que refuerce el sistema judicial. Se necesita de una acción audaz y una auténtica voluntad política para abordar los problemas sobre los que todos están de acuerdo, y para aplicar los cambios antes de que el público se rinda ante un sistema que actualmente considera defectuoso pero redimible.

La Corte Suprema

Existe un fuerte consenso -desde abajo hacia arriba- sobre la necesidad de separar las funciones administrativas y jurisdiccionales de las que es responsable la Corte Suprema. En la actualidad, la Corte Suprema se sitúa en la cúspide de un sistema jerárquico en el que revisa las decisiones de los jueces de los tribunales inferiores, emite directrices, proporciona supervisión económica y supervisa la disciplina y la evaluación de esos mismos jueces. Además de contribuir a la sobrecarga de la Corte Suprema, esta jerarquía impide la independencia interna de los jueces. La propia Corte Suprema apoya los cambios exigidos, que también se incluyeron en ambos proyectos constitucionales. Por estos motivos, insto a Chile a adoptar las enmiendas constitucionales necesarias para eliminar las responsabilidades administrativas y de supervisión de la Corte Suprema de manera expedita.

La urgencia de reformar el sistema de nombramientos judiciales ha quedado patente en recientes investigaciones periodísticas. Estas revelaron mensajes que apuntaban a tráfico de influencias en el nombramiento de jueces y otros cargos de designación judicial. Aunque este tipo de improcedencias han sido motivo de preocupación en el pasado, han dominado el debate nacional desde la publicación de los mensajes. Acojo con satisfacción la apertura de investigaciones sobre estas acusaciones, e insto a la Corte Suprema a que concluya en breve su trabajo sobre este asunto, adoptando medidas concretas para garantizar la transparencia, el comportamiento ético y la integridad del poder judicial.

Las propuestas de reforma han abordado la participación de la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones en el nombramiento, la evaluación y la disciplina de los jueces de primera instancia y de los tribunales de garantía. Como indiqué anteriormente, concuerdo en que estas competencias deben recaer en un órgano

ajeno a la jerarquía judicial. Escuché de muchos sectores que es valiosa la participación de los tres poderes en los nombramientos judiciales; si se mantiene esa participación, deben eliminarse los espacios para influencias indebidas. Dado que las enmiendas constitucionales pueden llevar tiempo, animo a que se adopten procedimientos transitorios para cualquier nombramiento judicial. Estos procedimientos deben ser transparentes, basarse en criterios preestablecidos y basados en los méritos, y contar con la participación activa de la sociedad civil para eliminar influencias indebidas.

Además, recomiendo que los decretos sobre decisiones de nombramiento reflejen claramente los motivos de cada nombramiento.

Tomo nota y comparto las preocupaciones sobre la posibilidad de que los consejos de la judicatura se politicen, y recomiendo que Chile lleve a cabo debates francos sobre el modelo que mejor se adapte a sus necesidades. Me siento alentada por la cantidad de las propuestas que ya existen para un futuro modelo de nombramiento, evaluación y disciplina judicial, tanto desde el poder judicial como desde el mundo académico, y creo que pueden contribuir a esta conversación tan urgente. Insto a Chile a asegurarse de que los propios jueces puedan participar en el diseño y las decisiones de la reforma, junto con la profesión jurídica y la academia, la sociedad civil y los usuarios de los tribunales.

Me animó saber que se está estudiando un proyecto de ley que reasignaría a la Corte Suprema la responsabilidad del nombramiento de cargos no judiciales, como conservadores y notarios. Insto a las autoridades a avanzar en esta iniciativa, ya que los elevados ingresos vitalicios vinculados a estos puestos pueden crear incentivos indebidos para interferir en el proceso de nombramiento.

El poder judicial chileno debe asegurarse de que se preserve la sólida labor de la Academia Judicial; la conservación de las buenas prácticas y métodos de trabajo de esta institución debe considerarse en cualquier reforma.

Restablecer la confianza y garantizar la integridad del poder judicial

Me impresionaron los perspicaces análisis que surgieron en mis francas conversaciones con jueces, fiscales, abogados y la sociedad civil. Los operadores de justicia son muy conscientes de sus importantes responsabilidades y muchos están consternados por la desconfianza pública que revelan las últimas encuestas. Jueces de todos los niveles hicieron hincapié en su pesada carga de trabajo, expresaron su descontento con los retrasos en la justicia que esto provoca, y están preocupados por cómo esto afecta a quienes se relacionan con el sistema judicial. Además de recomendar mejoras de las infraestructuras y una mejor distribución de los recursos en todo el país, identificaron problemas relacionados con los nombramientos y la conducta ética, que pueden estar socavando aún más la confianza pública.

Una función que al parecer nació para hacer frente a la necesidad de reemplazos judiciales, el "abogado integrante", parece haber quedado obsoleta. La falta de criterios establecidos y transparentes basados en los méritos para su nombramiento, combinada con la percepción de que el cargo puede permitir a los abogados integrantes beneficiar a sus clientes como abogados, contribuye a la desconfianza. Como resultado, el cargo abre la puerta a conflictos de intereses, al tiempo que solo proporciona un pequeño alivio y una experiencia esporádica a un poder judicial sobreexigido. Recomiendo encarecidamente que Chile elimine la figura del "abogado integrante".

Habiendo oído decir a muchos jueces que apoyan firmemente un Código de Ética vinculante, me alegró oír que la Corte Suprema también reconocía esta necesidad, además del libro de registro público de reuniones, y espero ver ambos en vigor pronto. Animo a la Corte Suprema a que garantice que este proceso sea inclusivo, permitiendo el aporte de jueces de todos los niveles, y que las normas resultantes se apliquen de manera uniforme en todo el poder judicial, incluidos los niveles más altos.

El trabajo de los operadores de justicia y la preocupación por la seguridad

Si bien es cierto que Chile se enfrenta a nuevos y complejos desafíos, las respuestas al crimen organizado y a los fenómenos delictivos relacionados deben basarse en pruebas y no ser reactivas. Los jueces y fiscales amenazados deben recibir protección inmediata. Sin embargo, me preocupa que quienes configuran la política de justicia penal estén favoreciendo un enfoque punitivo frente a otro basado en los derechos humanos, lo que supone una mayor presión sobre el sistema judicial.

Por ejemplo, me preocupó conocer sobre orientaciones dadas a los fiscales para solicitar la prisión preventiva cuando los agresores pertenecen a determinadas categorías sociales. Junto con la creación de nuevos delitos y el establecimiento de penas obligatorias, estas políticas han provocado, al parecer, el hacinamiento en las cárceles y el aumento de la vulnerabilidad de ciertos grupos, como los migrantes y los pueblos indígenas.

Me ha complacido saber que la Fiscalía General comparte mi valoración de que la persecución de las violaciones de los derechos humanos y la corrupción son un compromiso institucional, y no un compromiso que se deje en manos de valientes fiscales individuales. Recuerdo el gran valor de marcar la pauta desde arriba a este respecto.

Me preocupó la cobertura de los casos en curso en Internet y en los principales medios de comunicación, en la que se presume la culpabilidad de los presuntos autores o no se explican las normas jurídicas aplicables. En el contexto de una mayor preocupación pública por la seguridad, dicha cobertura puede ejercer una presión indebida sobre jueces y fiscales y posiblemente debilitar la confianza pública en la administración de justicia. Me inquietaron especialmente las amenazas y los comentarios abusivos contra los fiscales que piden responsabilidades por el uso excesivo de la fuerza en el estallido social. Las normas internacionales establecen que los operadores de justicia no deben ser atacados ni amenazados por ejercer sus funciones.

Responsabilidad

Me consternó oír que muchos casos pendientes de graves violaciones de derechos humanos, como torturas, ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas de la época de Pinochet, siguen en curso. Las víctimas siguen esperando reparaciones, las familias siguen buscando a sus seres queridos y la sociedad espera la verdad. Me preocupó especialmente oír que, debido a que estos casos se tramitan bajo el anterior Código Penal de Chile, el secretismo y la oscuridad de los procedimientos complican las cosas. Las víctimas han esperado mucho tiempo a que se haga justicia y, si no se toman pronto medidas más decisivas, la avanzada edad de las víctimas de la dictadura puede desembocar en la impunidad. Me animó saber que la Corte de Apelaciones de Santiago se ha fijado el objetivo de estudiar 400 casos al mes para hacer frente al retraso y fomentar nuevas medidas en este sentido.

El lento avance de los casos relativos al uso excesivo de la fuerza y tortura por parte de Carabineros durante el estallido social es especialmente preocupante si se compara con el rápido avance en los casos de destrucción de bienes por los mismos hechos o hechos relacionados. Me preocupa especialmente oír que, en muchos casos, los presuntos delitos prescribirán en octubre de 2024, lo que aumenta la frustración de quienes soportan prolongadas esperas de justicia.

La situación en La Araucanía

Aunque reconozco y aplaudo los grandes logros de las autoridades judiciales chilenas, me consternó lo que supe de la situación en Araucanía. No pude viajar allí debido a la tormenta de la semana pasada; sin embargo, me reuní con muchas contrapartes en conferencias en línea y les agradezco su comprensión.

Para empezar, señalo que la violencia y el conflicto no son motivos para dejar de lado las garantías procesales que sustentan el derecho a un juicio justo mediante una legislación especial. Además, debe levantarse sin demora el estado de excepción en la región de La Araucanía y las provincias de Arauco y Bíobío en la región del Bíobío.

Lamento el asesinato de los tres carabineros en abril de 2024 y los casos de incendios intencionales y violencia armada. Pero me disgustó oír denuncias de periodos de prisión preventiva excesivamente largos, sentencias duras y discriminación en la aplicación de la ley y en los procedimientos. Me preocupé aún más cuando me enteré de que los imputados llegaban al juicio con chalecos amarillos y esposados de manos y pies, una práctica que parece carecer de base legal. Me alarmó oír que numerosos detenidos mapuches recurrían a huelgas de hambre, ya que acciones tan drásticas deberían ser poco frecuentes en un sistema jurídico bien desarrollado y con capacidad para tratar a todos por igual. Al parecer, algunas de estas huelgas estaban relacionadas con solicitudes de beneficios durante la detención a las que las personas ya podían tener derecho.

Aunque los informes indican que la legislación antiterrorista ya no se utiliza contra los mapuches, me angustió oír que las mismas prácticas continúan bajo una legislación diferente. Además, el encuadre de la situación bajo el estado de excepción en el debate legislativo y en los medios de comunicación puede distorsionar la percepción de la situación de seguridad, poniendo aún más presión sobre los jueces que trabajan en la región. Examinaré más detenidamente estas alegaciones para mi informe.

La justicia debe ser uno de los principales pilares de cualquier solución al conflicto. Por ello, el sistema judicial debe participar activamente en la provisión de respuestas justas a las demandas que subyacen al conflicto en la región y debe contar con los recursos y el apoyo necesarios para proporcionar un acceso a la justicia adecuado y culturalmente sensible.

Me animó mucho conocer los avances de la Comisión de Paz y Entendimiento creada en 2023. Su amplia composición y su enfoque basado en el consenso son dignos de elogio. Espero con interés las recomendaciones que la Comisión presentará en octubre y animo a Chile a seguir avanzando sobre la base de estos progresos.

Mejorar la calidad de la administración de justicia y la accesibilidad de los servicios jurídicos

Garantizar servicios de justicia accesibles y de alta calidad es crucial para generar una mayor confianza y legitimidad en el sistema judicial.

Me preocupó saber que se está reasignando temporalmente a los jueces especializados a tribunales fuera de sus áreas de especialización debido a vacantes judiciales y ausencias en los tribunales inferiores, y que estas vacantes se cubren ocasionalmente con personas que carecen de formación judicial, a pesar de la existencia de una reserva de candidatos que se han graduado en la academia judicial. Recomiendo que se dé prioridad a los egresados de la academia judicial en los mecanismos para cubrir vacantes; la formación judicial y el nombramiento deben estar coordinados y vinculados al mérito.

Muchas de las primeras interacciones con el sistema judicial se producen a través del Juzgado de Policía Local, una entidad que opera fuera del poder judicial formal. Resulta especialmente preocupante que los nombramientos para estos puestos no requieran una formación jurídica específica. Además, estos tribunales se enfrentan a importantes limitaciones de recursos, lo que socava aún más su capacidad para administrar la justicia de forma eficaz y justa.

Durante mi visita, muchos actores identificaron la falta de cursos de ética en las facultades de derecho y la ausencia de un marco ético sólido aplicable a todos los abogados como las principales preocupaciones que afectan a la calidad de los servicios jurídicos. La afiliación al Colegio de Abogados sigue careciendo de

carácter obligatorio en Chile por razones históricas. Sin embargo, dado que el código de ética de los abogados se aplica únicamente a aquellos colegiados, existe un consenso casi unánime en la valoración de que no se está haciendo lo suficiente para salvaguardar la integridad de la profesión jurídica. En particular, actualmente no existen procedimientos para suspender del ejercicio de la abogacía a los abogados que cometan infracciones éticas o profesionales graves. Tanto jueces como abogados coinciden en que se trata de una grave deficiencia, y varios jueces señalaron el impacto desproporcionadamente negativo que esto puede tener en las poblaciones vulnerables y marginadas. Animo a un debate colectivo sobre el marco ético aplicable a todos los abogados y sobre la composición, gobernanza y funciones de los colegios de abogados chilenos.

La Defensoría Pública se ha ganado un merecido prestigio internacional y nacional por su destacada asistencia jurídica penal. Este reconocimiento se basa en su trabajo de alta calidad, está respaldado por una formación rigurosa y específica para cada región, unos salarios atractivos para sus miembros y auditorías internas y externas exhaustivas que garantizan una evaluación objetiva de sus servicios. La oferta especializada de la institución a diversas poblaciones es digna de elogio, y su prestación de defensa penal gratuita al 99 % de la población es notable. Para mantener y mejorar este excelente trabajo, recomiendo fortalecer la Defensoría Penal Pública otorgándole autonomía institucional.

La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) tiene el mandato de formar a aspirantes a abogados, ofrecer consulta jurídica a todos y asistencia jurídica a quienes no pueden permitírsela. Sin embargo, una importante falta de recursos financieros y humanos dificulta la consecución de estos objetivos. No hay límites nacionales al número de practicantes que cada abogado puede supervisar, lo que hace imposible garantizar una calidad uniforme de la supervisión. El personal me señaló que los abogados deben ocuparse de un enorme número de casos, lo que, combinado con una supervisión sobreexigida y la rápida rotación de los practicantes, puede dar lugar a un trabajo jurídico deficiente. Los esfuerzos de la CAJ se ven aún más comprometidos por la falta de servicios jurídicos especializados disponibles de manera uniforme en todas las regiones. También se ha informado de que a determinados abogados se les asignan casos que van más allá de sus áreas de especialización debido a la insuficiencia de recursos de personal.

El acceso a la justicia es fundamental para una democracia sana. Elogio la propuesta de crear un Servicio Nacional de Acceso a la Justicia profesionalizado, que promete una remuneración justa para sus miembros y una mayor calidad de servicio para sus usuarios. Insto a que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de los recursos asignados; se necesita urgentemente un aumento de la financiación para garantizar que los abogados puedan realizar eficazmente un trabajo jurídico de calidad y recibir una formación adecuada sobre asuntos emergentes como la trata de personas y delitos violentos. Además, es imperativo que la reforma revise los criterios para la representación legal gratuita en causas civiles y familiares. Los criterios actuales parecen ser onerosos y los informes indican que muchos chilenos no pueden permitirse servicios jurídicos debido a los elevados costos de los procedimientos judiciales y los honorarios de los abogados.

Me gustaría señalar ejemplos concretos de las barreras a las que se enfrentan algunos para acceder a la justicia, en particular debido a su incapacidad para costearse una representación legal.

Me preocupó profundamente saber que las autoridades están aplicando políticas excesivamente represivas contra los migrantes, que pueden restringir su derecho a la defensa. Especialmente preocupante es la detención administrativa de inmigrantes en el aeropuerto sin acceso a representación legal. Los usuarios de la justicia denuncian que la falta de acceso a servicios de interpretación de calidad en los tribunales merma aún más la capacidad de participar en los procedimientos judiciales. Insto a Chile a que proporcione interpretación profesional certificada en todos los procedimientos judiciales en los que estén implicados migrantes que no hablen español y a que garantice el respeto de su derecho a la defensa de acuerdo con las normas de derecho internacional aplicables.

También he oído que la comunidad LGBT, en particular la comunidad trans, se enfrenta a importantes retos en el sistema de justicia porque los jueces a menudo no comprenden plenamente las dificultades únicas que experimentan estas comunidades. Esta vulnerabilidad se ve agravada por la aplicación inadecuada de las normas del derecho internacional y la falta de una representación legal accesible y de calidad.

He oído que las personas con discapacidad no pueden participar plenamente en el sistema judicial debido a la falta de infraestructura física y de capacitación adecuada del personal judicial. Me indicaron que, aunque muchos tribunales ofrecen cierto nivel de acceso a las personas con movilidad reducida, las adaptaciones rara vez superan el mínimo indispensable. Me enteré de que los tribunales no pueden proporcionar intérpretes de lengua de señas en la mayoría de los casos, y de que se concede a los jueces plena discreción sobre las adaptaciones procesales, sin directrices que establezcan normas claras. Insto a Chile a que garantice que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones, incluso mediante adaptaciones procesales y adecuadas a la edad para facilitar su papel efectivo como participantes directos e indirectos. Chile también debe promover la capacitación adecuada de quienes participan en la administración de justicia, incluido el personal policial y penitenciario.

Los jóvenes y los niños son especialmente vulnerables en los procesos penales o cuando son migrantes no acompañados. Aunque el nuevo programa, Mi Abogado, es un avance encomiable, las autoridades deben asegurarse de que cuente con financiación y recursos adecuados.

Tengo entendido que existe un amplio consenso entre los jueces sobre la necesidad de reformar los procedimientos civiles, que se rigen por un código civil que data del siglo XIX. Muchos hablaron de las repercusiones que los largos y costosos procedimientos tienen para los ciudadanos de a pie en ámbitos como el sistema bancario y la salud. Insto a Chile a dar prioridad a la reforma de los procedimientos civiles, modernizando el marco jurídico y adoptando medidas decisivas para eliminar los obstáculos a la justicia, a fin de garantizar un acceso oportuno y asequible para todos.

La sociedad civil chilena está activa, involucrada y comprometida con el apoyo al acceso a la justicia y a un poder judicial fuerte e independiente. Por ejemplo, han creado un manual sobre el acceso a la justicia para las personas con discapacidad; participan activamente en el apoyo a la labor de jueces y fiscales valientes; y las universidades han organizado clínicas que prestan servicios jurídicos especializados al público. Animo a las autoridades a que aprovechen al máximo su experiencia y los involucren en los esfuerzos de reforma.

Pueblos indígenas

Me hablaron de los cuantiosos retos a los que se enfrentan los pueblos indígenas a la hora de relacionarse con el sistema judicial chileno. La información que recibí dejaba claro que se necesita capacitación para jueces y personal de los tribunales sobre los derechos de los pueblos indígenas en virtud del derecho internacional.

Me enteré de amenazas contra defensores indígenas del medio ambiente y me hablaron de avances en territorios indígenas en los que no se había respetado la consulta libre, previa e informada. Me señalaron que las instituciones jurídicas de los pueblos indígenas no tienen personalidad jurídica en Chile.

Como primer paso crucial, recomiendo encarecidamente que se modifique la Constitución para reconocer formalmente a los Pueblos Indígenas de Chile.

Comentarios finales

Para terminar, estoy profundamente impresionada por los notables esfuerzos y la valentía de la sociedad chilena para restaurar la democracia tras la dictadura. Chile ha vuelto con fuerza a la gobernanza democrática, como demuestran sus dos recientes procesos de reforma constitucional. El progreso hacia la construcción de una sociedad democrática ha dado lugar a una sociedad civil vibrante y robusta. No obstante, es vital reconocer que es necesario abordar las desigualdades sociales persistentes para cumplir la promesa de una democracia justa e inclusiva. Estos debates se están produciendo en medio de desafíos sin precedentes para Chile, incluidos los impactos de un clima cambiante, la creciente influencia de las industrias extractivas y las nuevas preocupaciones de seguridad que parecen dominar otros debates nacionales. Sin embargo, advierto del peligro de adoptar un enfoque excesivamente celoso que haga hincapié en la seguridad a expensas de los derechos humanos.

Me alienta la genuina determinación de diversos sectores de la sociedad para hacer frente a estos desafíos, lo que refleja el inquebrantable compromiso del pueblo chileno con la democracia.